

D.^{no} Juan Nepomuceno Vargas
Republica Peruana

33

D.^{no} Andrey Santa Cruz, Gran Mariscal de los Ejercitos Nacionales, y Prind.^{te} del Campo de J.^{no} H.

Por cuanto el Teniente de Caballeria Civica D.^{no} Juan Nepomuceno Vargas ha solicitado se le expidiese

la cedula de retiro que obtuvo en 20. de Julio de mil ochocientos veintidos con base en hallado inerte

los libros para desempeñar las obligaciones militares de su empleo; Por tanto he venido en responderle

en con uso de uniforme, Ordeno y mando se haga y tenga al expresado D.^{no} Juan Vargas por tal Teniente de Caballeria Civica Retirado, y que se le

guarde las distinciones y prerrogativas que le son devidas por su clase, en virtud del presente despacho, del 9.^o se tomara razon en los libros y oficinas respectivas. Dado, firmado de mi

mano, sellado con el Sello de la Republica

y refrendado por el Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina, en Lima

el 15. de Diciembre de 1826 = 7.^o y 5.^o = Audes Santa Cruz = C. O. de S. L. Tomas de Heras = S. E. Confias

Cedula de retiro con uso de uniforme al Teniente de Caballeria Civica D.^{no} Juan Nepomuceno Vargas =

Setimo Varon
en lo. a Duce
826.



O.L. 146-2729

MN-06146

CAJ. 54

DOC 34

FOL. 1